

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Tona, dos de diciembre de dos mil veintiuno*

De conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, Doctora EMMA STEFFENS PAEZ dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra el señor ANATOLIO RODRIGUEZ DELGADO , de conformidad con lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tona

R E S U E L V E:

PRIMERO. = DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO. = ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares.

TERCERO. = DECRETAR el desglose de los títulos valores base del recaudo ejecutivo. Entréguese a la parte demandada con la constancia respectiva.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

**Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9285c78169a09fe898f313805dd19e5cad63f58575c2f482c3e183e3c80db21

Documento generado en 02/12/2021 08:49:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>